

INFORMACION RECINTO ERAS DE LA SAL DE TORREVIEJA

A continuación, se detallan las normas y condiciones para el acceso y uso del recinto ERAS DE LA SAL de Torre Vieja, estas condiciones de uso del recinto pueden variar en función de la normativa COVID-19 aplicable en cada momento. Deberá permanecer atento a la información que se le vaya facilitando desde los canales de venta, así como a las indicaciones que le pueda proporcionar el personal de sala el día del evento.

Ante la excepcionalidad de la situación y por el buen desarrollo de los eventos, se pide la mayor comprensión y colaboración por parte de los usuarios.

En cumplimiento con la normativa actual, el acceso al recinto se realizará con butacas preasignadas. Cada usuario deberá acceder al recinto y dirigirse directamente a la zona/sector asignado en su entrada, no estando permitida la circulación entre sectores.

VENTA DE ENTRADAS:

- La venta de entradas se realizará de dos en dos.
- Se permite la agrupación de hasta un máximo 4 personas, para ello, se deberán adquirir correlativamente (fila y butaca) las entradas según plano de venta.
- Existe un cupo de entradas individuales, estas entradas están ubicadas en la fila 9 del recinto. Esta entrada es numerada y no se permite agruparla con otras entradas.
- La entrada Movilidad Reducida incluye silla para un acompañante.
- La venta de entradas se realizará de manera nominativa.
- Una vez adquiridas las entradas, no se admiten cambios ni devoluciones.

ACCESO AL RECINTO:

- Se realizarán colas de acceso manteniendo la distancia de seguridad interpersonal de 1,50 metros en todo momento.
- Será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico.
- Será obligatorio el acceso con mascarilla.
- Al acceso del recinto se pueden realizar tomas de temperatura, quedando restringido el acceso para los usuarios que presenten una temperatura superior a la indicada por las autoridades sanitarias.
- **ACCESO DE MENORES;**
 - Los menores de 14 años (siempre y cuando el espectáculo lo permita), deberán acceder al recinto acompañados de adulto/tutor, una vez dentro del recinto será el adulto/tutor el responsable del menor, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad sobre este.
 - Los menores, de entre 14 y 17 años, podrán acceder al recinto presentado autorización por parte de padre/madre o tutor legal.

USO DE MASCARILLA Y MOVILIDAD EN EL RECINTO:

- En **TODAS** las situaciones en las que no se pueda mantener la distancia de 1,5 metros de distancia, con obligatoriedad para los desplazamientos de uso de barras y/o aseos, así como para la entrada y salida del recinto. En cualquier caso, el uso de mascarilla quedará supeditado a las indicaciones de la sala en cada momento, pudiendo ser, incluso, motivo de expulsión del recinto el reiterado incumplimiento de estas.
- Está permitida la movilidad únicamente para el uso de los aseos y barra, igualmente, se informa que no está permitido permanecer en estas zonas.

SALIDA DEL RECINTO:

- Se realizará una salida escalonada del recinto, los espectadores permanecerán atentos a las indicaciones del personal de sala, que les irán indicando el momento en el que pueden abandonar su zona/sector.